



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL



ACTA
SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
07/03/2025

En la sala se sesiones del concejo municipal, siendo las 09:45 horas, el Alcalde Sr. Víctor Isla Lutz, presidente del Honorable Concejo Municipal, da la bienvenida a los señores Concejales y Sras. Concejales a la Séptima Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, saluda la Secretaria Municipal, quien actúa como Ministro de Fe y Secretario Ejecutivo del Concejo.

ASISTENCIA

SR. ALCALDE	DON VICTOR ISLA LUTZ
SR. CONCEJAL	DON ROBERTO TAPIA CASTILLO
SR. CONCEJAL	DON ROBIN ROBLEDO GODOY
SRA. CONCEJALA	DEISY SAAVEDRA CARVAJAL
SR. CONCEJAL	DON ARTEMIO TRIGOS GODOY
SRA. CONCEJALA	NATALIE MERY CERICHE
SR. CONCEJAL	DON MAYCOL MANCILLA VELAZCO

TABLA

1. SALUDO DEL SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO.
2. DIRECTOR DAF SOLICITA PRONUNCIAMIENTO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTACIÓN.
3. DIRECTOR JURIDICO SOLICITA PRONUNCIAMIENTO POR LOS SIGUIENTES AVENIMIENTOS.
 - CAUSA O-32-2024 2ºJUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.
 - CAUSA O-28-2024 2ºJUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.
4. PRONUNCIAMIENTO SOLICITUD DE SUBVENCION A ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES PARA BONO DE ESCOLARIDAD.

1. SALUDO DEL SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO Y CUENTA DEL SR. ALCALDE

Sr. Alcalde presidente del Honorable Concejo Municipal, saluda a la comunidad, da la bienvenida a los funcionarios municipales al equipo de comunicaciones, a la sesión extraordinaria N°07, presenta al Director de Administración y Finanzas Sr. Pablo Lanás Traslaviña que presentará un pronunciamiento de la modificación presupuestaria por Suplementación.

**2. PRESENTACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DAF
PROVIDENCIA N°13 CON PROVIDENCIA INTERNA N°33 DE FECHA 28 DE
FEBRERO 2025.**

Sr. Pablo Lanás Director de la Dirección de Administración y Finanzas presenta modificación presupuestaria. Que detallada a continuación.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL



1.Modf.Nº13: Suplementación por mayores ingresos
Concejales Aprueban por unanimidad.

Sr. Alcalde complementa aludiendo con la necesidad que tiene la municipalidad con el estado de los vehículos Municipales y mencionando la compra de 3 camionetas ya definidas marca Mitsubishi modelo L200 y 1 furgón de pasajeros.

Acuerdo Nº141/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba Modificación Presupuestaria SUPLEMENTACIÓN por M\$ 158.600. – Providencia Nº13, Dirección de Administración y Finanzas.

AUMENTO

SUB. ITEM. ASIGN.	DENOMINACION	MILES DE PESOS
115-08-03-003-001-902	APORTE EXTRAORDINARIO - FONDO FET	158.600
	TOTAL	158.600

AUMENTA

SUB. ITEM. ASIGN.	DENOMINACION	MILES DE PESOS
215-29-03-902-000-000	VEHÍCULOS - FONDOS FET	158.600
	TOTAL	158.600

**3. PRONUNCIAMIENTO POR AVENIMIENTOS DE LA DIRECCION JURIDICA
POR MEMORANDO Nº89 (CAUSA O-32-2024) Y MEMORANDO Nº90
(CAUSA O-28-2024).**

Srta. Nicol Yañez funcionaria de la Dirección Jurídica: va a someter a aprobación del Consejo Municipal dos propuestas de avenimientos respecto a dos causas distintas.

La primera es la causa O-32-2024 y en segundo lugar, tenemos la causa O-28-2024.

Concejala Sra. Deisy Saavedra señala: Yo debo abstenerme por esta vez puesto a la querella que fue interpuesta en mi contra por la administracion anterior, por lo tanto me asbtengo.

Acuerdo Nº142/

Por mayoría de los presentes, se aprueban las bases de acuerdo y/o conciliación, en causa **O-32-2024**, seguida ante el 2º Juzgado de letras de Vallenar caratulada **ZAMORA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, por un monto total de \$ 8.500.000 (ocho millones quinientos mil de pesos) esta se efectuará a nombre de José Ignacio Diaz Maldonado, cedula nacional de identidad 16.473.358-0, Banco BCI, cuenta Corriente Nº81606401. lo cual generaría una disminución del pago total, en caso de una posible sentencia condenatoria, además de evitar el pago de prestaciones sociales, como lo son AFP, SALUD y AFC.

en atención Memo NºM00089-2025 de fecha 12 de febrero 2025, emitido por el Director Jurídico.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL



Acuerdo N°143/

Por mayoría de los presentes, se aprueban las bases de acuerdo y/o conciliación, en causa **O-28-2024**, seguida ante el 2° Juzgado de letras de Vallenar caratulada **GARCIA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, por un monto total de \$ 14.000.000 (catorce millones de pesos) esta se efectuará a nombre de José Ignacio Díaz Maldonado, cedula nacional de identidad 16.473.358-0, Banco BCI, cuenta Corriente N°81606401. lo cual generaría una disminución del pago alrededor \$4.103.750, en caso de una posible sentencia condenatoria, además de evitar el pago de prestaciones sociales, como lo son AFP, SALUD y AFC.

en atención Memo N°M00090-2025 de fecha 12 de febrero 2025, emitido por el Director Jurídico.

Concejala Sra. Deisy Saavedra señala: por lo fundado anteriormente me abstengo.

4. PRONUNCIAMIENTO SOLICITUD DE SUBVENCION A ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES PARA BONO DE ESCOLARIDAD.

Sr. Alcalde menciona: antes de entrar al punto 4, quiero contextualizarlo. Uno de las mayores dificultades que nos ha tocado enfrentar en estos 3 meses de administración municipal tiene que ver con las relaciones humanas que hay dentro del municipio. Equipos que están profundamente dañados. Funcionarios que estaban trabajando con miedo, atemorizado. El aire que se respiraba en cualquiera de los departamentos se podía cortar con cuchillo. Era muy denso. Y ha sido una de las grandes dificultades que nos ha tocado enfrentar. Yo poco me he dedicado a mirar para atrás. Yo me he dedicado a mirar para adelante porque siento que a eso vinimos. Pero obviamente nos tocó recibir un municipio en pauperrimas condiciones desde el punto de vista humano. Que es el principal capital que tiene cualquier organización. El capital humano. No puedo desconocer que con respecto al tema presupuestario, el tema de LUCA, la municipalidad en general andaba bien. Pero con equipos destrozados que no nos permiten hacer una buena gestión y prestar un buen servicio a la comunidad. Justamente lo decía el concejal Tapia hace un rato. No sacamos nada con llenar una cuenta con muchos millones de pesos si no estamos asistiendo a la comunidad. Si no le estamos brindando la ayuda que la comunidad requiere. Entonces podemos tener miles de millones de pesos de una cuenta. Pero si no estamos prestando el servicio para el cual le está diseñado la institución Municipal. Que es mejorar, que es asistir a los Vallenarinos, No se está cumpliendo el objetivo. Y en este sentido creo que hemos ido mejorando bastante en todos los departamentos. Mejorando el ambiente laboral, dándole tranquilidad a los funcionarios. Y obviamente mejorando la relación humana. Y en ese sentido con la Asociación de Funcionarios del Municipio. Hemos ido sintonizándonos. Allí hace un par de semanas hicieron dos prerrogativas. Una que tenía que ver con el pago del PMGM. Que es un bono que se da durante el año a los trabajadores de planta del municipio. Con respecto al mejoramiento de la gestión. Ellos estaban acostumbrados a recibir el pago en el mes de marzo. Se venía practicando por mucho año. Pero no porque se haya practicado por mucho año, quería decir que estaba bien, Y en ese sentido todo el pronunciamiento jurídico y de control también. A través de la jurisprudencia nos decía que no podíamos adelantar los pagos. Por lo tanto esa solicitud que nos hace el gremio en primer instancia no pudimos acceder. Se estábamos con un tema bien complejo también. Porque la segunda solicitud tenía que ver justamente con lo que vamos a hacer hoy día. Y tiene que ver con el pago del bono de escolaridad. Y el pago del bono de escolaridad obviamente también se le hace todo al año. También en varias cuotas. Principalmente aquellos funcionarios que tienen su hijo estudiando. Y también siempre se les pagaba. Y no porque se le haya pagado siempre, quería decir también que estaba bien hecho, Y este año también tuvimos algún pronunciamiento jurídico. Tuvimos un análisis previo. Llegamos a la conclusión que sí se puede.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL



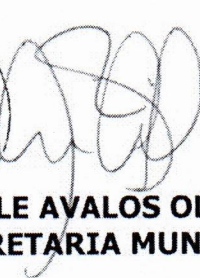
Pero tenemos, esto nos planteó un desafío. que tenemos que abordarlo intetucionalmente y que tiene que ver con el desarrollo de un bienestar dentro del gremio de los trabajadores. Y creo que va a ser una misión tenerlo durante este año, Dicho eso, el Análisis Presupestario que hizo Pablo, y el anuncio jurídico que se hizo también, el pronunciamiento jurídico nos dice que sí le podemos pagar el bono a través de la asociación. Entonces, es lo que vamos a someter a votación en este punto. Y este sí pudimos acceder a la petición que nos hace la asociación de funcionarios municipales de Vallenar, Así que, la primera no pudimos, pero esta sí, podemos.

Sr. Pablo Lanás Director de la Dirección de Administración y Finanzas presenta Pronunciamiento de Subvención: Gracias Alcalde, en realidad lo complementó casi todo. El bono escolar para mas o menos hacer historia el año pasado, fueron \$33.000.000 millones de pesos, se pagaron en cinco cuotas. La solicitud este año es por \$35.000.000 y nosotros accedimos en cuatro cuotas. Diminuimos una cuota y esas cuotas se pagaría marzo, abril, mayo, junio. Esa es la propuesta que nosotros hacemos desde la DAF. adjuntamos a nuestra disponibilidad presupuestaria también a la solicitud de nuestro gremio y se somete a la votación de nuestro concejo.

Acuerdo N°144/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba Subvención a **Asociación de Funcionarios Municipales** para Bono Aporte Escolaridad por un monto total de \$35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos). Quedando como monto mensual de \$8.750.000 (ocho millones setecientos cincuenta mil pesos), Pagaderos en 4 cuotas correspondiente a los meses de marzo-abril-mayo y junio del presente año 2025.

Sin otro tema que tratar se cierra la sesión a las 10:12 horas.



JANELLE AVALOS OLIVARES
SECRETARIA MUNICIPAL